



ACUERDO No. PCSJA17-10688
Junio 27 de 2017

“Por medio del cual se prorrogan parcialmente unas medidas adoptadas en el Acuerdo PSAA16-10484 de 2016, prorrogado mediante Acuerdo PSAA16-10614 de 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en sesión de 22 de junio de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA16-10614 de 30 de noviembre de 2016, se prorrogaron hasta el 30 de junio de 2017, las medidas transitorias adoptadas en el Distrito Judicial de Mocoa, aprobadas mediante el Acuerdo PSAA16-10484 de 14 de marzo de 2016, consistentes en la transformación transitoria de los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto Asís en Juzgados 1.º y 2.º Civiles Municipales y Juzgados 3.º y 4.º Penales Municipales de Puerto Asís.

Que de acuerdo con el documento técnico CSJ-SA-UDAE-DT17-29 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico es viable por necesidades del servicio continuar únicamente con la medida adoptada en el artículo 1.º del Acuerdo PSAA16-10484 del 14 de marzo de 2016.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º- Prórroga. Prorrogar hasta el 30 de junio de 2018, las medidas transitorias adoptadas en el artículo 1.º del Acuerdo PSAA16-10484 de 14 de marzo de 2016, prorrogado mediante Acuerdo PSAA16-10614 de 30 de noviembre de 2016, en el Circuito Judicial de Puerto Asís, Distrito Judicial de Mocoa.

ARTÍCULO 2º.- Otras disposiciones. El Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, conjuntamente con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, brindará el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de junio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UDAE/CDB/SGV

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4